

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2023, de modificación del régimen de dedicación y retribuciones aprobado por el Pleno de Organización y Funcionamiento del 7 de julio de 2023, concretamente se acordó modificar la cantidad establecida en dicho Pleno, por asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno en la cantidad de 200 euros, y establecer la cantidad a percibir por asistencias a la comisión especial de cuentas en la cantidad de 35 euros, lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santa María de la Alameda, a 9 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de Castro García.

(03/710/24)

